

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año XXX

Capital un mes. 1 peseta
Fuera: trimestre. 4
Número suelto 5 céntimos

Jueves 30 de Mayo de 1912

(No se devuelven los originales)

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración
Imp. y Lit. de Alonso Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 8.763

DOCTOR ARTURO BUSTAMANTE

Ex-Médico de la Beneficencia provincial de León, y de la municipal de Madrid, por oposición, ex-alumno de las Clínicas de París.

Especialista en enfermedades del aparato digestivo, pulmones y corazón. LABORATORIO DE INVESTIGACION CLINICA CONSULTA DE DOS A CUATRO

Don Sancho 11, 1.

LA INYECCION YER

cura en 36 horas la *Blenorragia* (purgación) y toda clase de flujos antiguos y recientes.

Resultado infalible del 99 por 100 de los casos.

Precio cuatro pts.

Pídase en todas las Farmacias y Droguerías.

DE VENTA: Farmacia y Droguería de Fuentes y Droguería de Escudero y C.

Depositarios en España, Pérez Martín y C. Madrid.

APARATOS Y DISCOS



"GRAMOPHONE"

MARCA Y PALABRA REGISTRADAS

LA NUEVA ELECTRA ELECTRICIDAD

VIUDA DE C. GARRACHON Mayor pral. 69.—Palencia.

Doctor Tomé Ortiz

Médico militar por oposición Especialista en Partos, enfermedades de la Matriz y Vías urinarias.

CONSULTA: DE 12 A 2 Y DE 4 A 6 Calle de Barrionuevo, núm. 3.

CAZA

Se arrienda la de la Dehesa Granja de Villagütiérrez (y parte de la del monte del Rey, junto ó por separado) para tratar del precio y condiciones dirigirse á su propietario D. Santiago Manrique, en Astudillo. También se arriendan para ganado mayor del mes de Junio á Octubre, los pastos de los prados de la Dehesa Villagütiérrez, sita en el término de Villagimena.

VINO

Desde mañana jueves, se vende superior tinto y clarete del cosechero don Félix Miguel, á 25 céntimos litro, Ma. Por Antigua, número 80. (Santo San Pedro).

SUBASTA

El día 3 de Junio y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en el pueblo de Los Balbases la subasta de bienes muebles y semovientes que fueron embargados á don Calixto Martínez Ortiz, entre los cuales existen tejidos de diferentes clases, una mula, dos machos, un carro con todo y setenta fanegas y media de trigo de 92 libras. Los que deseen detalles pueden dirigirse al procurador de los Tribunales en Castrojeriz, don Jesús Morrondo Lanchares.

GRAN COOPERATIVA AGRÍCOLA INDUSTRIAL y de intereses generales de Palencia

En organización esta benemérita Sociedad, que tiene por fundamento el cooperativismo agrícola, producirá una vez constituida, el mayor bienestar social, por facilitar á todos participación en los productos de la tierra, fuente de toda riqueza, y casas á pagar en 20 años con el producto de industrias familiares.

El folleto con las bases y estatutos, se halla de venta en todas las librerías.

PRECIO: Una peseta

CARTA DE MADRID

Mayo 29

Sr. Director: Trátase del tema de la obstrucción. El acuerdo adoptado por la minoría republicana, cuya voz cantante lleva el señor Azcárate, precedido en estos anuncios, como se recordará, por su compañero y correligionario Sr. Salvatella, se comenta en todos los círculos políticos muy desfavorablemente, porque se la considera fuera de razón y nacida al calor del simple capricho.

Dicen las gentes y hasta sus mismos fines, al ocuparse de este particular, que la minoría á que hacemos referencia, procediendo actualmente en la forma que está procediendo, no contará simpatías en ninguna parte y perderá fuerza, por el acaso la tuviera, entre la opinión, porque ésta ha adquirido el pleno convencimiento de que, en ninguna ocasión, y ahora menos que nunca, se ha preocupado de atender y ayudar á sacar adelante aquellos proyectos, que pueden reportar algún beneficio á los intereses del país.

Se ha dicho por todos los buenos españoles, que anhelan reformas é iniciativas de gobierno, que nos apartan de rumbos y derroteros, seguidos, en cuanto á los negocios públicos se refiere, que es caso de urgencia, fijar orientaciones en punto á política económica y que todos los esfuerzos, deben unirse, para que la labor legislativa, no sea infructífera. Pues todo eso que se ha dicho, y que constantemente se está diciendo, por algunos con el plausible propósito de la enmienda, es desoído en el campo republicano, y al traerse á debate el proyecto de ley de Presupuestos, que es lo que interesa más al país, se cierran á la banda, y parlamentariamente rompen toda relación con el gobierno apostándose á dar la batalla de obstrucción, para que la labor del ministro de Hacienda no se apruebe.

Esto es verdaderamente inexplicable doblemente más cuando hasta en el sentir de algunos republicanos, se ha perdido el momento en que la obstrucción se la estimaba como elemento indispensable, en aquellos momentos que imponían crear toda clase de dificultades, para evitar á todo trance, según su manera de pensar la ley de Jurisdicciones, cuya aprobación en el Congreso se obtuvo sin grandes resistencias.

Aun dado caso, de que los republicanos consiguieran con la obstrucción la caída de Canalejas, el pueblo le tendría muy sin cuidado, pues desentendiéndose en estos instantes del punto político, aspira únicamente— así lo estiman muchos radicales— á que se combata enérgica y seriamente cuanto contienen los presupuestos, que dispensa sin disimulo, protección á al-

gunas entidades, y han de causar el encarecimiento de la vida.

Eso es lo que se dice de los republicanos.

Mencheta

Senado

Sesión del día 29 de Mayo de 1912

El Sr. Montero Ríos abre la sesión á las cuatro menos veinte.

En escarños y tribunas la animación de costumbre.

En el banco azul, el ministro de Marina.

Efectuó la lectura á un proyecto de ley concediendo una pensión de 900 pesetas anuales al buzo Florentino Díaz, por los trabajos que realizó con motivo de la avería que sufrió el crucero «Reina Regente» en aguas de Marruecos.

Ruegos y preguntas

El Sr. Omedina se adhiere al ruego que formuló ayer el Sr. marqués de Ezalejo con motivo de la catástrofe de Villarreal.

El marqués de Rozalejo habla para alusiones y dice que la catástrofe ocurrió por abandono de las autoridades. Llama la atención al Gobierno, como hizo ayer para que se cumpla el reglamento de espectáculos.

El ministro de Marina y la Presidencia ofrecen trasladar estos ruegos al gobierno.

El señor Carranza hace uso de la palabra para exponer la situación de los capitanes de Marina que no pueden ascender por no haber cumplido los dos años de embarque que exige la ley.

Comienza dando cuenta de la forma en que se verifica el turno de embarque de los oficiales, asegurando que se hacen diferencias entre ellos.

El ministro de Marina le interrumpe, protestando de las patañas del orador sobre las diferencias, pues el Gobierno, añade, no comete ningún acto de estos.

El señor Carranza: Esto es un atropello que nunca se ha cometido en Marina hasta que ha venido su señoría.

El ministro de Marina protesta enérgicamente.

El señor Carranza continúa su interpelación, extendiéndose en largas consideraciones sobre los huérfanos de la guerra.

La presidencia vuelve á llamar la atención al orador por haber hecho éste una pregunta relacionada con los huérfanos de la campaña, diciéndole que el reglamento no permita que en las interpelaciones se hagan preguntas.

El señor Carranza presenta sus excusas y continúa con extensión tratando del asunto anunciado.

También se ocupa de las Escuelas Navales, y termina haciendo cargos al ministro de Marina sobre la concesión de recompensas.

El ministro de Marina le contesta diciendo que lo va á hacer á toda la colección de ruegos y preguntas que le ha hecho.

Dice que el Sr. Carranza no está enterado de nada absolutamente, pues si no no hubiera dicho tantos absurdos.

El Sr. Carranza insiste en sus anteriores manifestaciones, y protesta de que no se embarquen mas capitanes y oficiales que actualmente lo hacen.

¡Como no lo hagan en el Retiro! Le contesta el ministro de Marina diciendo que los ministros no alteran las leyes, no hacen más que ajustarse á ellas.

Interviene el Sr. Concas para alusiones, haciendo algunas declaraciones sobre un decreto que se firmó siendo él ministro.

Le contesta el ministro de Marina.

El Sr. Carranza pide la palabra. La Mesa, con arreglo al reglamento, se la niega, y se suspende la interpelación.

ORDEN DEL DÍA

Se aprueban sin discusión los proyectos de ley cediendo al Ayuntamiento del Puerto de Santa María el ex convento de San Agustín.

Considerando presentada dentro de los plazos legales la solicitud de doña Valentina Ana Machicado, pidiendo la formación de juicio contradictorio para la concesión de la cruz de San Fernando, al capitán D. Amando Sojo.

También se aprueba el dictamen proponiendo se autorice al senador señor Merino, para sustituir parte de los va lores con que justificó la renta al ser admitido al ejercicio del cargo.

Se levanta la sesión.

Congreso

Sesión del día 29 de Mayo de 1912

El conde de Romanones abre la sesión á las tres.

Aprobada el acta, se lee una proposición del señor Sol y Ortega pidiendo que antes de discutir el problema canario, se abra un plebiscito.

El señor Sol y Ortega la apoya.

Manifiesta que la reforma electoral del Archipiélago es aspiración común á Tenerife y Las Palmas, así como la tendencia á un régimen municipal autónomo dentro de la unidad de la patria, no quedando más punto á discutir que la cuestión referente á la división del Archipiélago en dos provincias.

Se suspende esta discusión y se pasa á

Ruegos y preguntas.

El señor García Vazó se ocupa de asuntos referentes á la población de Aguilas.

Denuncia abusos del alcalde de Mazarrón y censura las limitaciones que se pusieron á sus amigos de Cartagena para hacer una manifestación.

Dirige ruegos sobre asuntos locales.

El ministro de la Gobernación contesta que no ha recibido reclamación alguna de los obreros de Aguilas.

El señor La Cierva anuncia una interpelación sobre la caducidad de minas en la provincia de Murcia.

El Sr. Seoane reanuda su interpelación sobre la industria pesquera, exponiendo la situación que la pesca de arrastra ha creado á los pescadores y censurando la pasividad del Gobierno.

El Sr. Canalejas le contesta que el Gobierno concede á este asunto la debida importancia y que se ocupa en la manera de resolverlo.

Interviene el Sr. Barroso explicar las medidas adoptadas por la Dirección de Navegación y Pesca.

Rectifica el Sr. Seoane insistiendo en sus juicios; reservándose ampliarlos para después que le conteste el ministro de Marina.

La catástrofe de Villarreal

El Sr. Santa Cruz se ocupa de la catástrofe de Villarreal y dice que no quiere pedir responsabilidades en el momento en que solicita del Gobierno socorros para las víctimas y familias de las víctimas, en su mayoría pobres.

Solicita que esos socorros sean enviados con urgencia.

El conde de Abay se une al ruego.

El señor Canalejas manifiesta que el gobierno hará todo lo que pueda hacer por socorrer á las víctimas, y si no pudiera hacer cuanto sea necesario pedirá el concurso del Parlamento.

Manifiesta que las autoridades judiciales proceden diligentemente á depurar las responsabilidades, no sólo

contra el industrial que explotaba el cinematógrafo, sino que también se depuraré la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por negligencia ó omisión las autoridades que autorizaron la apertura.

El Sr. Soriano pide que se le reserve la palabra para mañana, á primera hora, á fin de dirigir al presidente del Consejo unas preguntas sobre el juego en Barcelona, cuestión de los monarcas portugueses en Galicia y otros asuntos.

Discusión de presupuestos

El Sr. Espada apoya un voto particular relativo á la totalidad de gastos.

Reconoce que el Sr. Navarro Reverter ha realizado esfuerzos meritorios para hacer economías.

Reconoce que el proyecto de clases pasivas cuando lo presente, podrá representar para el Tesoro, por lo pronto un alivio de 20, 30 ó 40 millones de pesetas.

Pero como este proyecto no se ha presentado, no hay para qué hablar ahora de eso ni tenerlo en cuenta.

Analiza las cifras consignadas para atenciones de los diversos departamentos.

La única economía perceptible se obtiene en Guerra, extrínsecamente el orador de que no se haya suprimido en Marina, como se ha hecho en Guerra, el Estado Mayor Central.

Parafrasea el voto particular de los conservadores y las cifras del mismo. Según ellos, se calcula para gastos en el plan del ministro 81 millones menos de la realidad. Y como según el voto particular los gastos en total no serán inferiores á la cifra de 1.228 millones de pesetas, y los ingresos verosímiles no pasarán de 1.117 millones, resulta en déficit de 111 millones.

Entiende que hay en el presupuesto un indudable insinceridad.

Se muestra partidario de una política económica de gran austeridad para los gastos y una gran vigorización de ingresos, opinando en esto como el señor Basada.

Opina que no pueden lograr grandes economías sin una organización fundamental de servicios.

Por la Comisión le contesta el señor Rosado:

Su contestación es elocuente y muy adornada, rebatiendo una por una todas las impugnaciones del Sr. Espada.

Retifican brevemente ambos oradores.

Se suspende este debate.

A las ocho pasa el Congreso á reunirse en sesión secreta.

Por telégrafo

Primera conferencia

MADRID 29

Cancelación de una deuda

Nuestro representante en Venezuela, ha comunicado al gobierno que el de la mencionada República, ha resuelto cancelar la deuda reconocida á España por convenios diplomáticos, poniendo á su disposición la cantidad que faltaba satisfacer.

La catástrofe de Villarreal

Por noticias que se reciben de aquel pueblo sábase que fallecieron otros dos heridos y dos más han entrado en el periodo agónico.

A las cinco y media de la tarde se verificó ayer el entierro de las víctimas de la terrible catás-

trofe, constituyendo una imponente manifestación de duelo, pues pasaban de 20.000 las personas que figuraban en el cortejo fúnebre.

¿Quién será?

El ministro de Instrucción Pública fué preguntado ayer tarde por varios periodistas acerca de quién sería el sustituto de Menéndez Pelayo en la Biblioteca Nacional.

El señor Alba contestó que nada había hablado aún del asunto y que no tiene formado juicio acerca de quién será nombrado presidente.

Sin embargo se asegura con gran insistencia que la persona agraciada será el señor Rodríguez Marín.

De Melilla

Sargento suicida. — ¿Aconsejando la paz?

El capitán general de Melilla señor Aldave telegrafía diciendo que ayer se suicidó, disparándose un tiro en la sien, el sargento de ingenieros Fermín Sanz que murió en el acto.

El caid de Barake, padre del sustituto de El Mizzián, que es un anciano sometido hace años á España, ha escrito á su hijo recomendándole deponga su actitud é influya con los levantiscos para que vuelvan á la paz.

Mitín ferroviario.

En Sevilla se celebró ayer un mitin organizado por los obreros huelguistas, en el que habieron los señores Ramirez y el concejal madrileño Vicente Barrio, quien explicó la marcha de la huelga hasta llegar al dardo del gobernador de Málaga, el cual fué desechado por unanimidad.

Cosas de Soriano.

En los círculos políticos está siendo muy comentado un caso curioso ocurrido entre los señores Soriano y La Cierva.

Según se dice, un periódico conservador de Lérida, publicó un artículo injurioso para el batallador diputado republicano, quien en un rato de buen humor se querreló contra el periódico, escribiendo al señor La Cierva para que en su nombre presentara la oportuna querrela.

El ex ministro conservador contestó al señor Soriano, diciendole que sentía en el alma no poder complacerle, por no estar matriculado en Lérida.

PROYECTO DE LEY

Las mancomunidades

(Conclusión).

Acordará por mayoría todo lo concerniente al régimen reglamentario de la mancomunidad, respetando el proyecto aprobado y previendo las consecuencias de su disolución ó de la separación de una ó varias de las provincias mancomunadas.

Artículo 5.º Constituida la mancomunidad, cuya Junta presidirá el vocal más antiguo ó el que se elija por votación, tendrá esta plena capacidad jurídica para cumplir los fines taxativamente consignados en el acuerdo, y con aplicación á ellos podrá adquirir, poseer, enajenar bienes, obligarse y comparecer en juicio.

Art. 6.º Será de la competencia de las mancomunidades provinciales realizar todos los fines propios de las Diputaciones que las constituyan, y si se trata de limitar su acción á estos efectos, la constitución de las mismas res-

ponderá al procedimiento indicado en el artículo 1.º

Si necesitan solicitar del Gobierno servicios atribuidos á la Administración central, por medio de la debida delegación en materia de obras públicas, de instrucción pública ó de la beneficencia, tendrá que someterse al procedimiento marcado en el art. 8.º sin que estas delegaciones empiecen á regir hasta que las Cortes autoricen al Gobierno para ponerla en vigor.

Art. 7.º Como consecuencia de lo previsto en el artículo anterior, podrán las mancomunidades, cuando se trate de la delegación de servicios, encargarse, salvo siempre las facultades del Estado, según la Constitución del Reino y las leyes especiales:

Primero. De la construcción y conservación de carreteras incluidas en el plan general del Estado, que no traspasen el territorio de las provincias mancomunadas.

Segundo. De la construcción de ferrocarriles, tranvías, puertos, obras de saneamiento, canales y pantanos en dicho territorio.

Tercero. Del establecimiento en el mismo de líneas telegráficas y telefónicas interurbanas.

Cuarto. Arbitrios atribuidos por la legislación vigente á las Diputaciones ó Ayuntamientos que estas Corporaciones cedan en beneficio de la mancomunidad.

Quinto. De la creación, ampliación y sostenimiento de establecimientos ó institutos para el fomento de la enseñanza de artes y oficios, agrícola-industrial, mercantil y de bellas artes.

Sexto. De la creación, ampliación, sostenimiento y administración de establecimientos de Beneficencia general ó nacional dentro del territorio de las provincias mancomunadas.

Corresponderá también al Gobierno ceder á la mancomunidad los arbitrios que percibe en virtud de la prestación de los servicios que á la mancomunidad delegue.

El Gobierno podrá asimismo autorizar á las mancomunidades para la percepción de arbitrios é impuestos á expensas de particulares ó entidades que aprovechen ó benefician directamente obras ó servicios realizados por la mancomunidad, cuando además del interés general beneficien el interés privado.

Art. 8.º Las mancomunidades podrán contar para sus presupuestos con los siguientes recursos:

Primero. Rentas de bienes propios.

Segundo.—Donativos ó cuotas voluntarias.

Tercero. Subvenciones de Ayuntamientos y Diputaciones.

Cuarto. Recursos del Estado, ya en concepto de subvenciones, ya como designación correspondiente al corte presupuesto de los servicios transferidos á la mancomunidad, ya como cesión de los arbitrios que el Gobierno percibe en virtud de la prestación de los servicios que delegue á la mancomunidad.

Quinto. Arbitrios especiales, impuestos con aprobación previa del Gobierno á expensas de particulares ó entidades que aprovechen directamente las obras ó servicios realizados por la mancomunidad cuando además del interés general beneficien al interés privado, como anteriormente queda expuesto.

Art. 9.º Sin perjuicio de las atribuciones que competen al Gobierno en sus funciones inspectoras con arreglo á las leyes, podrá:

Primero. Anular en cualquier momento las concesiones otorgadas á la mancomunidad si las deficiencias en el servicio delegado fueran tales que ocasionen perjuicios de carácter general y notoriamente graves.

Segundo. Disolver las mancomunidades que incurran en extralimitaciones rebasando los fines determinados en sus acuerdos de constitución. En uno y en otro caso dará inmediatamente cuenta motivada de su resolución á las Cortes.

Art. 10. La divergencia entre las mancomunidades, ó sea entre las provincias mancomunadas, sobre la eficacia, interpretación ó cumplimiento de sus pactos se ventilarán ante los Tribunales ordinarios, y los particulares que se consideren lesionados por actos ó acuerdos de la mancomunidad en algún derecho preexistente de carácter administrativo podrán recurrir ante el Minis-

terio de la Gobernación, y ante los Tribunales Contenciosos si las reclamaciones afectan á declaración de derechos.

Los acuerdos que adopten las mancomunidades serán inmediatamente publicados en los Boletines Oficiales de las provincias que las constituyan.

Aclaraciones al alistamiento

La Gaceta publica una Real orden del ministerio de la Gobernación resolviendo la consulta formulada por la Comisión mixta de reclutamiento de Palencia acerca de si está ó no vigente la Real orden de 17 de Junio de 1905, que trata del reconocimiento de mozos en provincia distinta de la de su alistamiento.

He aquí la parte dispositiva de la mencionada resolución:

1.º Los mozos á que se refiere el art. 108 de la ley que para la revisión de sus medidas, reconocimientos ó cualquier otro motivo hagan uso del derecho que les concede el art. 141, deberán ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento de la localidad donde residan, en uno de los días y sesiones en que tenga lugar la clasificación de sus mozos, haciendo constar en acta dicha manifestación, de cuyo particular se les expedirá certificado.

2.º Los representantes de los referidos mozos, que, según el art. 109, deben asistir en el Ayuntamiento en que han sido alistados al acto de su clasificación, harán idéntica manifestación, ya en él, ya ante el alcalde, antes de la víspera del día señalado para la salida de todos los mozos á la capital, haciéndola constar igualmente en el acta respectiva ó en el expediente de la declaración de soldados, según proceda, y entregándoles el oportuno certificado.

3.º La traslación de estos mozos á la capital tendrá lugar el día señalado á los alistados en el Ayuntamiento y con las mismas formalidades.

4.º La Comisión mixta á quien en definitiva correspondiera resolver, si al revisar los expedientes de los Ayuntamientos en que los dichos mozos han sido alistados no hubiesen recibido los documentos justificativos referentes á los mismos que deben remitir aquéllas ante las que personalmente se hayan presentado, dejarán pendientes los fallos hasta tenerlos en su poder, á no ser que, para no incurrir en la responsabilidad del art. 139, se vean en la precisión de adoptarlos, aun faltando tales requisitos, en cuyo caso, á tenor de lo dispuesto en el art. 143, les corresponderá el de prófugo.

5.º Como las precedentes reglas no pueden ser aplicadas en toda su integridad en el actual reemplazo por el estado en que se encuentran ya sus operaciones, bastará que en cualquier forma fehaciente, y en cuanto sea posible, los mozos y sus representantes den conocimiento á los respectivos alcaldes, de que hacen uso del mismo derecho del art. 141.

Para los maestros

La Dirección general de primera enseñanza, con fecha 21 del corriente y en la Gaceta del 23, dispone que los ejercicios de reválida para los maestros, sea tres: escrito, oral y práctico.

El 1.º consistirá en contestar en el término de tres horas á dos temas del Cuestionario que deberá hacerse público por los Claustros anualmente y con un mes de anticipación, en los cuales estarán comprendidas todas las materias estudiadas, á excepción de las de carácter práctico, como son: dibujo, ejercicios corporales, caligrafía, labores y ejercicios manuales. Los dos temas los elegirá el graduando, de cuatro papeletas que sacará á la suerte.

El 2.º ó sea el ejercicio oral, consistirá en la contestación á las preguntas que el Tribunal formule sobre todas las materias estudiadas durante la carrera y también sobre todas aquellas que crea pueda contestar á finar juicio sobre la capacidad pedagógica del aspirante á maestro.

El ejercicio práctico comprenderá un análisis completo gramatical y la resolución de un problema de Aritmética ó Geometría.

Cada uno de estos ejercicios tiene carácter eliminatorio, y el alumno su-

penso dos veces tendrá necesidad de incoar nuevo expediente pasados tres meses de la suspensión.

Los tribunales estarán constituidos por un profesor ó profesora numerarios de ciencias, otro de letras y el de Pedagogía ó el regente de la graduada agregada á la Normal.

En los Institutos solo podrán formar parte de estos tribunales y en general de todas las materias relacionadas con el Magisterio, los catedráticos numerarios que tengan á su lado enseñanzas y materias de la sección, el profesor de Pedagogía y el regente de la graduada.

Sólo en caso de necesidad y á juicio de los claustros podrá formar parte de los tribunales de asignaturas el auxiliar de Derecho y Legislación escolar.

LOS PRODUCTOS DE LA TÓMBOLA

Hoy hemos visto la cuenta general de los ingresos y gastos habidos en la Tómbola que funcionó durante los días de la feria, que arroja el siguiente resultado:

Table with 2 columns: Producto de las papeletas, Gastos, BENEFICIO. Values: 1.749 87, 233 08, 1.516 79.

Los comprobantes de la cuenta se hallan á disposición de las personas que deseen examinarlos en el Gobierno civil.

En dicho centro se hallan depositados los objetos que no han sido recogidos por las personas agraciadas, las cuales podrán pasar á hacerse cargo de aquéllos hasta el sábado 8 del próximo Junio, pues pasado este día, se hará una rifa ó subasta de los regalos que no se reclamen.

La Junta de protección á la infancia y represión de la mendicidad, expresa por nuestro conducto su agradecimiento y gratitud á las señoritas que han prestado su concurso acudiendo á la Tómbola para expender las papeletas y muy señaladamente á las señoras doña Cirila Betegón de Díez Canaja y doña Amalia Herrero por la valiosa cooperación que han prestado á la Junta para llevar á la realización la benéfica fiesta, que tan positivos resultados ha dado para los fines encomendados á dicha Junta.

Esta desea también hacer público, y nosotros lo consignamos gustosos, su gratitud al Secretario Sr. Alonso Quiroga, quien imponiéndose un gran sacrificio, ha sabido organizar los trabajos de la Tómbola, venciendo no pequeños inconvenientes y consiguiendo un éxito superior al que se esperaba, por lo que merece justos elogios.

Federación agraria

Las bases de la Federación Agraria Nacional aprobadas en la Asamblea celebrada en Madrid recientemente para formar el partido agrario son las siguientes:

Para la defensa de los intereses y aspiraciones agrícolas de todos los pueblos de España, se constituye la unión de todos los organismos de carácter agrario que existan en la nación.

A este fin se consignarán como suscripciones á esta federación todas las asociaciones que han concurrido á este acto y las que se han adherido por escrito y sucesivamente lo verifiquen.

Es deber ineludible de todas las asociaciones federadas y de los individuos que las componen cooperar activamente á la realización de todo lo que interese á cualquiera de los organismos federados, haciendo causa común con cada uno de ellos.

Para la debida organización, en cada capital de provincia deberá formarse, si ya no existe, una Asociación que se encargue de mantener estrecha relación con todas las de la provincia y con el Directorio de Madrid.

Todos los organismos adscritos á esta Federación atenderán su desenvolvimiento económico sobre sus propios recursos de organización, pues la Federación no tiene otro objeto que la unión de fuerzas, bajo el lema de «todos para uno y uno para todos».

Está terminantemente prohibido mezclar con las cuestiones agrícolas otras de índole política ó religiosa; pero cuando se trate de llevar á la representa-

ción popular en Municipios, Diputaciones, etc., personas que ostenten el mandato de la agricultura, previamente designadas, es deber de estos organismos cooperar activa y resueltamente á la consecución de aquellos propósitos que han de redundar en beneficio de la clase agrícola.

El directorio Central lo componerán los mismos que formen el del Partido Agrario y serán vocales natos del mismo los presidentes de los organismos federados.

Todos los años se celebrará en Madrid ó donde convenga una Asamblea de estos organismos para realizar todo aquello que el desarrollo de la vida agrícola exija en sus diversos aspectos.

La Fiesta de las Espigas

Ha quedado definitivamente redactado el programa de esta Peregrinación Eucarística que para solemnizar la Fiesta de las Espigas celebrarán las Secciones adoradoras Nocturnas de Palencia y Paredes de Nava en la villa de Fuentes de Valdepero la noche del 2 al 3 de Junio próximo.

El orden de la Vigilia es el siguiente: A las cinco y media de la tarde saldrá la peregrinación de la Ermita de la Escuela de Cristo de Palencia, y recibida por el clero y pueblo en las inmediaciones de la villa de Fuentes de Valdepero, se dirigirá á su iglesia parroquial para rezar una Estación y saludar al vecindario, terminado lo cual, se concederán dos horas de descanso.

A las diez, Junta de turno en la sacristía de la referida iglesia, salida de la Guardia, Plática de presentación de la misma que pronunciará el Sr. D. Félix Arenillas Nogales, Adorador activo y Catedrático del Seminario; y á continuación Invitatorio y primer Nocturno de Mejines, cantados, A las doce Trisagio solemne. A la una segundo y tercer Nocturno y Ludes. A las dos Primer, Tercia, Sexta y Nona. A las tres Vísperas y Completas y Oraciones de la mañana.

A las tres y media dará principio la Misa solemne de Comunión general, en la que predicará D. Matías Alonso Saney tamarit, Adorador activo y

A las cinco, Procesión con S. D. M. de la Ermita del Consuelo, desde la cual se dará la bendición á los campos, regresando á la Iglesia parroquial para hacer la Reserva. Terminados estos actos y previo un breve descanso, la Peregrinación regresará á Palencia.

Por telégrafo

Segunda conferencia

MADRID 30

El testamento de Menéndez y Pelayo

El la sesión celebrada por el ayuntamiento de Santander se leyó el testamento del malogrado Menéndez y Pelayo, quien deja toda su valiosa biblioteca á la ciudad cantábrica.

En el testamento dispone que la biblioteca ha de custodiarse el ayuntamiento santanderino, prohibiendo que la mezclen con los libros del municipio.

De la dirección de la nueva biblioteca se encargará el oficial del cuerpo de archiveros.

La entrada en la biblioteca será pública y gratuita.

Si el ayuntamiento no se encargase de la biblioteca pasará á poder de la Diputación Provincial, y si esta no la quisiera, al Estado encargándose el Ministro de Instrucción pública de repartirla entre la Biblioteca Nacional y la Universidad de Barcelona.

Los concejales puestos en pie acordaron colocar en la Sala Central del ayuntamiento una lápida de mármol con el busto en bronce del gran polígrafo.

También acordaron erigir un monumento por suscripción pública, que el ayuntamiento encargaría con 50.000 pesetas.

La huelga de ferroviarios

Telegrafian de Málaga, que la huelga continúa en igual estado y que cuantas gestiones se hacen para solucionar el conflicto resultan estériles, pues los huelguistas siguen irreductibles no cediendo en sus pretensiones.

El Alcalde de la población que ha venido realizando gestiones para terminar con esta huelga que tanto lesiona los intereses de los industriales y comerciantes, significó á los ferroviarios su deseo de celebrar una conferencia con la Comisión, á fin de cambiar impresiones y buscar una fórmula de arreglo.

Los huelguistas no accedieron á la cita del Alcalde.

Dícese que los maquinistas y fogoneros, celebraron anoche una sesión secreta, juramentándose para no volver al trabajo hasta que no se consiga la desaparición del Montepío.

TEMORES DE UN NUEVO ATAQUE A FEZ

La abdicación del Sultán.

En París se ha recibido un telegrama del general Lyatney, quien anuncia que la agitación aumenta entre las cábilas, y que es de temer un nuevo ataque contra la capital.

La comunicación del residente general no contiene ninguna información referente á los rumores que circularon ayer en Madrid y que se consideran como infundados.

Desde dicho radiograma no ha recibido el ministro de Negocios extranjeros ninguna otra noticia.

Oree *Excelsior* que el viaje de Muley Hafid á Rabat se verificará el 14 de Julio.

Confía el general Lyatney en poder desplazar la abdicación del Sultán hasta fecha.

Según *Le Petit Parisien*, parece que ante la insistencia del propósito de Muley Hafid, de abdicar, el Gobierno se preocupa de la designación de su sucesor, habiendo examinado ya esta cuestión el Consejo que se celebró ayer.

Dice *Le Matin* que el general Lyatney, después de conferenciar con los generales Moinier y Broulard, telegrafió anteayer que tenía bastantes tropas con los refuerzos mandados ó anunciados.

EN LA AUDIENCIA

La noche del 28 de Diciembre último, el vecino de Boadilla de Rioseco José González Canedo, escaió una caseta de la bodega de su convecino Emeterio Lema, y practicando un agujero en el tejado penetró en la misma, sustrayendo con ánimo de lucro un cántaro de vino casado en 4 pesetas 50 céntimos.

No fué esto lo peor, sino que por dejar destapadas unas cubas hizo que se derramase una cantidad del preciado líquido, valorada en 164 pesetas 25 céntimos.

Hoy se ha reunido el Jurado del Partido de Frechilla para conocer de tales hechos, que calificó el ministerio fiscal como constitutivos de un delito de robo.

No era la primera vez que el José tenía que salir cuentas con la justicia por apoderarse de la ageno contra la voluntad de su dueño, pues hacía ya años que había sido penado por un delito de hurto, fundado en lo cual le apreciaba el representante de la ley, la agravante de reincidencia.

Frobo el defensor D. Antonio Alvarez Carreras que el hurto porque había sido anteriormente penado su protegido, no merecía hoy, con la reforma del Código, la calificación del delito, y si sólo la de una simple falta, y el señor fiscal en su vista retiró de sus conclusiones tal agravante de reincidencia, como así mismo la de despojado que también apreciaba provisionalmente, sosteniendo sólo la de nocturnidad.

El veredicto del Jurado fué conforme con las pretensiones fiscales y la Sala en su sentencia impuso al González Canedo la pena de 4 meses 21 días

de arresto mayor, accesorias, costas é indemnización al perjudicado de 172 pesetas 75 cts., abonando á aquel todo el tiempo de prisión provisional.

Consiguio en el juicio el Sr. Alvarez Carreras que se rebajase á su protegido un mes y nueve días de pena y que se le abonase toda su prisión en vez de la mitad como primitivamente se interesaba por la acusación, con lo que ganó el procesado otros dos meses próximamente de rebaja en su pena, la que tiene casi totalmente extinguida.

Teatro principal

Anoche se repitió la comedia de Martínez Sierra, *Canción de Cuna* en la que la señorita Grau nos demostró que tiene condiciones de artista y que encabeza mejor en la comedia que en el drama.

Después se nos dió á conocer la caricatura política en un acto, dos cuadros y un intermedio cómico, parodia de la anterior y de la que son autores los señores Paradas y Jiménez, *Cayó á la una!*

Tiene mucha gracia la parodia en la que se sigue paso á paso la obra y sirve principalmente para poner en ridículo á Canelejas, por su subida al poder, su lánguida vida bajo el apoyo de los conservadores y sus famosos proyectos liberales que no pasan de proyectos.

Todos los personajes políticos estuvieron muy bien caracterizados, lo que contribuyó al franco éxito que la parodia alcanzó.

La caricatura agradó y estamos seguros que de haberse tenido de ella alguna referencia, la entrada hubiera sido mayor.

La señorita Gran, dijo muy bien el intermedio cómico.

Para mañana S.ª de abono

Estreno del precioso drama en tres actos de los Hermanos Quintero titulado: *Mulatoles*.

A petición del público, segunda y última representación de la caricatura política en un acto, *Cayó á la una!* A las nueve y cuarto.

Junta Local de Reformas Sociales

Tribunales industriales

Debido procederse á la renovación bienal de los individuos patronos y obreros que constituyen los Jurados industriales conforme á los artículos 12 y 13 de la ley de 19 de Mayo de 1908, los individuos que figuran en las listas electorales formadas con arreglo al art. 7.º de la misma se servirán concurrir á esta Alcaldía el 1.º de Junio próximo á las once de la mañana los patronos, y á las doce los obreros.

Palencia 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde Presidente, Tomás Alonso.

NOTICIAS

Se agradecerá á la persona que se haya encontrado una medalla de plata con la imágen de la Virgen y las iniciales O. P. que se perdió en los días de la feria en la calle Mayor ó en el Patio de Castaño, la entregue en la administración de este periódico.

En Coruña ha fallecido el joven abogado y jefe de la policía de aquella capital D. Miguel Astray Canedo, primo carnal del laborioso oficial de este gobierno civil D. Eduardo, á quien con tal motivo le enviamos nuestro pésame.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante en Osornillo la plaza de guarda municipal del campo, dotada con el haber anual de 270 pesetas, siendo el plazo para solicitarla el de 15 días.

Mitín católico-agrario

Se celebrará el día 2 del próximo mes de Junio en Benedito de la Valdeavie, en el que haran uso de la palabra el Sr. Monedero, el Padre Sinesio Nevares y otros oradores de Madrid.

Por la mañana tendrá lugar en la iglesia del pueblo una misa solemne, á cuya terminación ocupará la sagrada cátedra el Lectoral de esta Catedral, D. Anaclato Orejón.

Ayer falleció en esta capital la señora doña Basilisa Cerón Fernández, es-

posa de nuestro buen amigo D. Gaspar Ibáñez y madre del acreditado y conocido dentista D. Enrique, á quienes enviamos la expresión de nuestro más sincero pésame.

La dirección general de la Deuda y Clases pasivas ha concedido la pensión anual de 1.125 pesetas á doña Angela Azpiroz, huérfana del comandante de Infantería D. José.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Petra Zamorano Sáez viuda, de 81 años, Asilo.—Felipe Fernández Orrasco, de 3 años, Corral de Pieta, 1.—Jaime Sabadell Rodríguez, casado, de 66 años, Soldados, 39.—Silvano García Fernández, de 15 meses, Corral de Calvo, 10.—Basilisa Cerón Fernández, casada, de 90 años, Zurraidores, 23.

Nacimientos.—Gregoria López López, hija de Francisco y Angela, Plazuela de Paredes, 3.—Julio Gutiérrez Vega, de Lucas y María, Plaza Mayor, 1.—Germán Hermoso Sánchez, de Francisco y Angela, Extramuros del Puente Mayor.—Miguel Máximo Abril Calleja, de Miguel y Modesta, Barranques, 9.—Angel Rivas Panero, de Roque y Máxima, Plazuela de San Pablo.—Juana Castaño Vallejo, de Víctor y Ana, Idem.

Matrimonio.—Gumersindo Zamora, de Palencia, de 23 años, con Gerarda González, de Calabazas, de 26.

Doctores Alvarado y Alvarez BOULISTAS

Gaseta diaria de 11 á una. Barriocano, 9

LAS FLORES es mejor adorno de la casa. Todos pueden cultivarlas adquiriendo los paquetitos de semillas que con la flor litografiada en todas sus colores vende la Droguería LA VIOLLETTE, Mayor, 52 y 54.

GARAGE VICTORIA DE Benito Arangüena Alquiler de Automóviles y Bicicletas. Neumáticos, aceites, gasolina, grasas y accesorios en general á precios sin competencia. Representante de los automóviles «Peugeot». Stock Hutchinson.

Antigua Academia preparatoria para carreras militares dirigida por el Capitán de Caballería D. PLACIDO GETE

Queda abierta la matrícula para el curso de verano, siendo en virtud del nuevo plan los exámenes sucesivos, lo que facilita considerablemente el ingreso.

Brillantes resultados en todas convocatorias.—Honorarios módicos.—Competente profesorado.—Se admiten internos.—Jorge Manrique 2 y Conde de Garay 2.

Peluquería Santiago, hace falta un oficial.

A las señoras. Se encuentra en esta el representante de la casa Goya y Compañía, de Bilbao, con el completo muestrario de confecciones para señoras y niños. Casa especial en equipos de novia y canastillas. Se hospeda en el Hotel Samaria.

Camareras. Hacén falta en el Hotel Samaria.

Boletín Religioso

Viernes.—Ayuno.—Témpora.—La Madre del Amor Hermoso y Reina de todos los Santos, Santa Petronila y San Pascasio.

En San Francisco se hace la función última del mes de mayo: á las siete de la mañana hay Comunión general y á las siete de la tarde habrá Rosario y Sermón

se hará e ejercicio de todas las Flores y se cantará solemne Despedida á la Santísima Virgen.

En San Miguel da principio un solemne Triduo á la Santísima Trinidad: los dos primeros días habrá Misa rezada á las ocho, y las siete de la tarde se hará el ejercicio, que consistirá en lo siguiente: Exposición de S. D. M., Estación, Rosario, Trisagio y sermón que predicará el señor don Cipriano F. Hijosa, economo de la misma parroquia.

MERCADOS

Palencia, 30.—Continúa el temporal fresco.

Las cosechas de cereales ostentan regular aspecto, excepción hecha de algunas comarcas en que los trigos y centenos están casi perdidos.

Los precios de los cereales continúan sin variación, pagándose trigo á 39-50 reales las 92 libras; centeno á 31 cebada á 24-50 y avena á 16.

Herrera Pisuegra, 29.—En el mercado de este día se pagaron los cereales puestos á la venta á los siguientes precios: Trigo á 38 reales fanega; centeno á 30 y 31; cebada á 29 y 30; yeros á 38 y 40 avena á 18 y 20 y titos á 44 y 46.

Las patatas se pagan á 2 reales arroba. La cántara de vino vale de 15 á 19 reales según clase.

El estado de los campos es malo y la cosecha será muy escasa en trigo, si bien los tardíos darán un regular rendimiento

El mercado de ganados ha estado regularmente concurrido habiéndose hecho las transacciones á los precios siguientes:

Bueyes de trabajo 2000 reales, novillo, de 3 y 4 años 2000 reales, vacas para trabajo 1500 reales, para el degüello de 800 á 1000 reales, cerdos al destete de 100 á 140 reales, corderos á 40 reales uno.

Valladolid, 29.—Las ofertas de trigo en la paza se hacen á 42 reales y de Rioseco á 40-50.

La entrada por el Canal fué de 200 fanegas pagadas á 41 y por el Arco 100 á 41-50.

Por el centeno se pretende aquí á 34 y de Peñafiel á 32.

Los teneedores de cebada piden á 25 reales.

Barcelona, 29.—Se ha vendido trigo de Torrijos Jadraque y Caillarón á 41. Lana á 41-25; Villalón á 40-50; Pozo Cañada, geja á 40-50; Don Benito á 39-75; Arévalo y Tarancón superior á 41-50. Llegaron 60 vagones trigo, y 3 harina.

Por telegrama Tercera conferencia MADRID 30

Consejo

En el que esta mañana se celebró en palacio, el jefe del gobierno dió cuenta minuciosa al monarca, de los debates parlamentarios, de los suplicatorios, de la catástrofe de Villarreal, de los sucesos de Fez y de la huelga de ferroviarios.

También habló el Sr. Canalejas de los presupuestos y de la forma en que el debate se vá desarrollando en el Congreso.

Conferencia

El Sr. García Prieto ha celebrado una conferencia con el Embajador

inglés acerca de la internacionalización de Tánger.

La situación de Fez

Despachos de Tánger, dicen que numerosos moros rodean la ciudad de Fez, con ánimo de asaltarla nuevamente.

Los rebeldes se apoderaron, del estandarte que ondeaba en el santuario de Muley-Dres, paseándolo por los campamentos rebeldes á fin de excitarlos contra Francia.

Acentuáanse los rumores de la abdicación de Muley Hafid, sujetándose á la legalidad musulmana.

En nuestro campo según el general Aldave reina tranquilidad completa.

Sin embargo en el campo moro se originan discusiones entre Bachamar y otros jefes por querer dirigir á los rebeldes.

La insurrección cubana

Cablegramas de la Habana niegan los rumores que han circulado acerca de la insurrección, negando también la intervención de los Estados Unidos.

Canalejas y Gasset

Al llegar á su domicilio el presidente del Consejo, se encontró con el Sr. Gasset, quien le rogó continuara en el Congreso la discusión del plan de carreteras, para contestar á los conservadores que piden su cabeza irónicamente.

El ex-ministro de Fomento terminó diciendo: «Desde la pérdida de las Colonias, ningún asunto de interés como éste ha preocupado á los conservadores, veremos cuándo me fusilan.»

Un choque

Un telegrama oficial de Lérida recibido á última hora dice que ha chocado un tren mixto con material que había en la estación.

Se ignoran más detalles.

MAQUINAS PARA ESCRIBIR



NUEVO MODELO ESCRITURA VISIBLE SIN CINTA

No pierde la alineación. No desaparece lo escrito como en las máquinas de cinta.

Se vende al contado y á plazos y a cambio por usadas de cualquier marca.

Entre otras casas que le han adquirido en esta capital, figura la de ALONSO HIJOS, donde puede verse funcionar.

ALONSO É HIJOS.—Mayor pral., 71

LA SEÑORA D.ª BASILISA CERÓN FERNANDEZ HA FALLECIDO AYER 29 DE MAYO DE 1912 despues de recibir los Santos Sacramentos D. E. P. Su afigido esposo D Gaspar Ibáñez; hijos D. Enrique y D.ª E isa; hija po ítica D.ª Asge'a F. de Vargas; nietas Ange'a y Justa; sobrinos y demás parientes, Suplican á sus amigos se sirvan rogar á Dios nuestro Señor por el eterno descanso del alma de la finada, por lo que le vivirán eternamente agradecidos. El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, ha concedido 50 días de indulgencia á todos los fieles que devotamente rezaren tres Padre nuestros, Ave María y Gloria por el alma de la finada.

EMULSION FUENTES.

Aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sodio. Es la preferida á todas las conocidas por sus excelentes propiedades y por venderse siempre recién preparada.

Precio: 2 y 3,50 ptas. frasco. Farmacia del DR. FUENTES

HIPOFOSFITOS SALUD

cura con éxito seguro la anemia, clorosis, debilidad nativa y nerviosa. Es remedio heróico contra los dolores producidos por menstruaciones difíciles y tardías. Favorece el desarrollo de los niños haciéndoles crecer robustos y aumentando notablemente el apetito. Para adquirir el legítimo y único aprobado por la Real Academia de Medicina, debe pedirse

HIPOFOSFITOS SALUD, de los señores Climent y Compañía, Tortosa.—De venta en todas las Farmacias

TEMPORADA DE VERANO

¡¡ SEÑORAS !!

EL PRECIO FIJO.—Comercio de Tejidos, Paños y Novedades de

••••• EUTIQUIO ARNILLAS •••••

acaba de recibir un inmenso surtido en Sedería y Lanería, color y negro, vengalinas, cenefa, gran moda para vestidos, abrigos seda, modelos de Paris, faldas barro, seda y satín, sombrillas y abanicos.

Preciosos modelos en corsés rectos, gran novedad; gran surtido en mantillas y velos tul, mantos y velos vuelo y granadina para luto, colchas seda, brocato y piqué, Estores y visillos.

Preciosa colección en alfombras y tapetes yute, paño y terciopelo. Especialidad en sedas y armures negros para novia y otra infinidad de artículos propios para señora.

— No dejen de visitar esta casa. —

que es hoy la que más barato vende y la que más novedades presenta.

Mayor pral., 61 • EUTIQUIO ARNILLAS • PALENCIA

ARROYO Y GALLEGO

TALLERES MECÁNICOS DE CARPINTERÍA, HERRERÍA Y FUNDICIÓN

Almacén y Secadero de Maderas.

- | | | |
|---------------------------|---|---------------------------------------|
| — Carpintería de taller — | • | — Herrería artística — |
| — Carpintería de armar — | • | — Rejas balcones balaustrados — |
| — Muebles.—Altars — | • | — Fundición artística é industrial. — |

MAQUINARIA AGRÍCOLA

Aventadoras, Gradas, Rodillos, Norias, Bombas.

EMULSION PRADA

de Aceite de Ricino

Los niños la toman como si fuera leche; los adultos no notan el aceite. Combate el estreñimiento y enfermedades consecutivas de éste.

Depósito en Palencia, Farmacia de Fuentes.

PRECIO, 1,50 PESETAS

JOYERIA DIEZ



!!Ahi está el „JUVENIA“!!

Mayor pral., 70.—PALENCIA

VENTA

Se hace de todos los coches de línea y ganado, con todos los atalajes, que hacen el servicio entre esta capital y Villarramiel.

Del precio y condiciones, informará su dueño, D. Bernardino Herrero, en Villarramiel.

SE VENDE

Abono de vacas, un carro de par de bodega, otro pequeño de varas con su toldo, y una mula cerrada de tres ó cuatro dedos de la marca.

Para tratar con Angel González, en esta capital, calle de los Soldados, núm. 24.

Sirvienta

Se necesita una de 30 á 40 años, de buenas referencias para un señor solo, informará, Basilio Tarrero, en Villagimena.

¡Fumadores!

Se ha recibido en la imprenta de Alonso Hijos, Mayor pral., 71, una nueva remesa de tubos emboquillados para cigarrillos.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Reglamento y Tarifas arregladas conforme á la «Gaceta» de Febrero ultimo

con el Reglamento para la inspección De venta en la librería de Alonso Hijos.—Mayor pral., 71.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social, 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal



43 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Subdirectores en Palencia:

Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154

EGMAR



UNICA IRROMPIBLE

De venta en todas las centrales y buenos establecimientos de electricidad

A. E. G. THOMSON HOUSTON IBÉRICA, S. A. MADRID

La Lámpara „Egmar,, se vende en

LA ELECTRICISTA PALENTINA

Mayor pral., 53

FERNANDO GALINDO